

CIRCULAR 0142 DE 2018

(agosto 6)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, COORDINADORES MISIONALES REGIONALES Y ENLACES DE ATENCIÓN REGIONALES A LAS POBLACIONES VULNERABLES Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Lineamientos atención al Convenio 020/2018 SENA - ARN y Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP

Para contribuir con la implementación del Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el SENA ha sido llamado para apoyar mediante acciones de formación profesional los procesos de reintegración y reincorporación económica y social de los exintegrantes de grupos armados organizados al margen de la ley que han sido acreditados por la oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Por su parte y en cumplimiento del Decreto Ley 897/2017, corresponde a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) no sólo el diseño de los planes, programas y proyectos en el marco de la política de reintegración y ahora de la implementación del Acuerdo Final, en materia de reincorporación social y económica de los miembros acreditados de las FARC-EP por parte de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, sino también ejecutar todos aquellos programas que propenden por el retorno a la legalidad de las personas que una vez pertenecieron a los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley.

Atendiendo entonces lo establecido en el Convenio 020/2018 y en la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP se requiere la articulación y armonización de la oferta misional tanto en el nivel nacional como territorial. Así como la permanente gestión de alianzas con otros actores institucionales y de cooperación que permitan fortalecer la oferta, el acompañamiento e impacto de las acciones desplegadas por el SENA.

La respuesta a estos retos del Estado requiere el concurso y el liderazgo de los directores regionales y subdirectores de los centros de formación para integrar la oferta de cada uno de los servicios misionales que se brindan a las poblaciones objeto de atención del convenio y la política enunciadas, en el marco de enfoques comunitario, territorial y diferencial. Articulando entonces las acciones de formación profesional con el Programa SENA Emprende Rural (SER), los procesos de evaluación y certificación de competencias laborales y las acciones de orientación ocupacional e intermediación laboral de la APE.

Es así como los centros de formación coordinarán y promoverán la integralidad de estas acciones en los diferentes entornos rurales y urbanos en que se desarrollen los procesos de reintegración y reincorporación colectiva o individual, mediante la referenciación y acompañamiento por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Economías Sociales del

Común (ECOMUN), las diferentes cooperativas, asociaciones y organizaciones plenamente constituidas por población reincorporada y el Consejo Nacional para la Reincorporación (CNR). Así como la articulación de proyectos de cooperación con otras agencias del Estado o con organismos de cooperación internacional o multilateral que fortalezcan la cobertura de la oferta institucional y la generación de capacidades de estas poblaciones y de las comunidades receptoras.

Además de la atención regular al Convenio 020/2018 y a la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP, para el segundo semestre de 2018 se han planteado algunos ejercicios especiales a ejecutar y documentar desde los centros de formación:

1. Acciones de socialización de los servicios de formación profesional y certificación de competencias en entornos rurales y urbanos, formación complementaria para reincorporados, incluyendo rutas de acceso preferente a oferta titulada, a formaciones por convocatorias especiales y convenios de ampliación de cobertura, oferta presencial y virtual y programa SENA Emprende Rural (SER).
2. Acciones de formación complementaria que coadyuven al fortalecimiento de capacidades organizacionales y técnicas de las cooperativas, organizaciones y demás iniciativas sociales y productivas impulsadas por ECOMUN.
3. Concertación y gestión de aprendices en pasantías, en las líneas de formación y condiciones pertinentes, en las cooperativas, organizaciones y demás iniciativas sociales y productivas impulsadas por ECOMUN
4. Articulación de acciones de formación para la implementación y fortalecimiento de iniciativas productivas de Personas en proceso de Reintegración, reincorporados, familias y comunidades receptoras.
5. Articulación de acciones de formación en el marco del Modelo de Educación y Formación para la Reintegración (MEFPR) en alianza SENA - ARN - OIM - MEN, así como los proyectos de Reincorporación en Entornos Productivos desarrollados en los Centros de Convivencia SENA previa concertación SENA - ARN.

Todos los documentos de soporte y consulta para la atención a estos lineamientos, estarán disponibles a partir del lunes 6 de agosto de 2018 en el ftp://ftp.sena.edu.co/DIRECCION_FORMACION_PROFESIONAL/REINCORPORACION/

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida por esta Dirección con el apoyo del equipo SENA es PAZ y por Adriana Marín Esteban, delegada para la atención al Convenio 020/2018 SENA-ARN.

Atentamente,

JOSE DARIO CASTRO URIBE

Director de Formación Profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link: https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0142_2018.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

